



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 59

Tratado 78

Exp. 3/10576/18

Montevideo, - 1 NOV. 2018

ASUNTO: Resolución 33 - Acta 58 adoptada el 29/10/18 (Exp. 3/10576/18), que dispuso que los funcionarios inscriptos en el Concurso de Oposición y Méritos para Jefaturas Grado 7 del Escalafón "C" Grado 2, 3 y 5 que deban faltar al cumplimiento de su labor por tener que comparecer a rendir la prueba de Oposición de dicho Concurso, podrán usufructuar un total de 5 (cinco) días, incluyendo el de la prueba, en el marco de lo establecido en el Artículo 62 del EFND, sin que las inasistencias generadas afecten el pago del presentismo.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**
DISPUSO: 1) Tomar conocimiento del planteo formulado por los funcionarios Richard Ricci (C.I. 4.500.069-3) Tatiana de la Paz (C.I. 4-330.512-0) y Juan Pablo Escobar (C.I. 4.036.798-5) donde solicitan se les autorice, a quienes deban faltar al cumplimiento de su labor por tener que comparecer a rendir la prueba de oposición, del Concurso de Oposición y Méritos para Jefaturas Grado 7 del Escalafón "C" Grado 2, 3 y 5, el usufructo de 10 (diez) días de licencia al amparo del Artículo 62 del EFND.


2) Mantener en todos sus términos lo resuelto en Acta N° 58, Resolución N° 33 de fecha 29 de octubre de 2018, recalda en el Exp. 3/10576/18, por razones de Servicio.

Publíquese en la Página web institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para registro, notificación de los interesados y demás efectos.

Cumplido, archívese.

POR EL CONSEJO:


Inep. María Reyna Torres
Secretaría General del CES